

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 557/2013

Don Rafael Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 715/2012, a instancia de Águeda Bonillo Bonillo, María Molero Bonillo y Antonia Molero Bonillo, representadas por el Procurador don Leonardo A. López Rodríguez, y asistidas del Letrado don Francisco Jiménez Mendoza, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.- Casa núm. 9 de la calle Concejo de la villa de Adamuz (Córdoba), con una superficie de ciento cuarenta y un metros, treinta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa núm. 12 de Andrés de Luque; izquierda, con la núm. 7 de José Redondo Díaz; y fondo, propiedad de Manuel Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, finca registral núm. 3.180, al tomo 301, libro 60, folio 33, a favor de: 1º.- Beatriz

Vega Lindo, titular del pleno domicilio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción núm. 6 de fecha 14 de octubre de 1953. 2º.- Águeda Bonillo Bonillo, titular del usufructo de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción núm. 7 de fecha 24 de septiembre de 1988. 3º.- María Molero Bonillo, titular de la nuda propiedad con carácter privativo de una cuarta parte indivisa de esta finca, según la inscripción núm. 7, de fecha 24 de septiembre de 1988. 4º.- Antonia Molero Molero, titular de la nuda propiedad con carácter privativo de una cuarta parte indivisa de esta finca, según la inscripción núm. 7, de fecha 24 de septiembre de 1988.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de Beatriz Vega Lindo para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 9 de enero de 2013.- El Juez, firma ilegible.